

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo tomado en la sesión de Directorio de fecha 13 de junio de 2024, se cita a los señores accionistas a Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") para el día 26 de junio de 2024, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril Nº 450, Las Condes, Santiago, Edificio F Primer Piso, para considerar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a. Aumentar el capital social en hasta \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la emisión de 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.
- b. Definir un precio mínimo de colocación de dichas acciones de \$12.280.- (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción, o aquel otro que defina soberanamente la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- c. Facultar al directorio de la Sociedad para:
 - i. Realizar la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago a que se refiere el punto precedente en los términos del artículo 23 del Reglamento de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
 - ii. Definir la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones de pago que se emitan con arreglo al aumento de capital, emitir las acciones representativas del aumento de capital, realizar o disponer todos los tramites que sean necesarios para la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y resolver su posterior colocación durante el periodo de opción preferente establecido en la ley, y de haber un remanente de acciones, establecer el plazo y la forma de su oferta a accionistas o terceros según el directorio determine en ejercicio de esta facultad.
- d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la junta extraordinaria de accionistas.
- e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del 19 de junio de 2024.

Si procediere, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la junta a partir de las 8:00 y hasta las 10:20, en el lugar de la convocatoria citado en el primer párrafo de este aviso.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero mediante la Norma de Carácter General Nº 435 y el Oficio Circular Nº 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, en la mencionada sesión, el directorio de la Sociedad acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en las Juntas. Más información respecto a las Juntas y de cómo participar de forma remota, estará disponible y se comunicará oportunamente en la página web de la Compañía, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>.

INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS ACCIONISTAS

Copia íntegra de los antecedentes que fundamenten las opciones que serán sometidas a voto en la junta se publicarán en la página web de la Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>, a partir del día 14 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE